¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO

AÑOS 26 de su publicacion. No. 7,602 BUENOS AIRES, Viernes 23 de Marzo de 1849.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exterio del Gobierno de Buenos Aires———

Buenos Aires, Marzo 21 de 1849——
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia,
y 20 de la Confederacion Argentina——

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Salta—

El Exmo. Sr. Gobernador se ha impuesto de la apreciable nota de V. E.; fecha 14 de Febrero último, cuyo tenor es como sigue—

"El infrascripto tiene la grata satisfaccion de dirijirse á V. E. poniendo en su conocimiento para que se sirva elevarlo al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, Encargado de las R. Exteriores de la Confederacion Argentina, esclarecido Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas; que haciendo su tránsito por esta Provincia con direccion á Bolivia los Padres Jesuitas Miguel Landa, Manuel Nieto, Juan Candasigui, y Mauricio Colldeflors, este último que padecía de fractura de las dos ingles, quedó postrado en el lugar de Baquero, distante tres leguas de esta Ciudad, en imposibilidad absoluta de seguir su camino; por lo que, tuvo que regresar á medicinarse en esta Capital hasta hallarse apto para el viage—

El infrascripto íntimamente penetrado de los fraudulentos medios de que pueden valerse estos enemigos encarnizados de las sociedades políticas, con el objeto de dejar contagiado el oculto veneno de sus máximas, no habría consentido un solo instante en esta permision si no hubiese estado convencido de lo grave de la enfermedad; pues no podía tener miramiento de otra clase con individuos de este instituto pernicioso y funesto de jesuitas, que por otra parte se han declarado enemigos del Ylustrado Gobierno de la Confederacion Argentina—Estará sin embargo á la mira de su conducta, y lo hará salir del pais luego que lo permita su salud"—

El infrascripto ha recibido órden del Exmo. Señor Gobernador para avisar á V. E. el recibo de la transcripta nota; y decirle ser de la aprobacion del Gobierno General el modo como V. E. ha procedido, atento á la imposibilidad en que estaba por enfermedad grave el Jesuita mencionado; no dudando el Exmo. Señor Gobernador que V. E., segun corresponde, y lo indica en su mencionada nota, estará sin embargo á la mira de su conducta, y lo harà salir del pais luego que lo permita su salud—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

FELIPE ARANA—

Revista de Periódicos Nacionales.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Corrientes——

Corrientes, Noviembre 27 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia,
y 19 de la Confederacion Argentina——

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, General en Gefe del Ejército de Operaciones de la Confederacion Argentina contra los salvages unitarios, Brigadier D. Justo J. de Urquiza—

El infrascripto tiene la satisfaccion de dirigirse á V. E. en el primer aniversario de la gloriosa batalla y espléndida victoria obtenida por V. E. y el valiente Ejército de su mando en el POTRERO DE VENCES, sobre el que acaudillaba el traidor salvage unitario Joaquin Madariaga, en cuya feliz jornada fué libre para siempre esta Provincia del envilecido bando anarquista, que por tanto tiempo hizo pesar sobre ella toda clase de horrores y ruina completa. El Honorable Congreso General de esta Provincia por tan importante distinguido servicio, acordó á V. E. con fecha 28 de Diciembre del año próximo pasado recompensarle con una espada; que el infrascripto le envía con esta nota por conducto de su ayudante de campo D. Regalado Gomez.

Cuando el Honorable Congreso General expresando los sentimientos de gratitud del Pueblo Correntino, dedicó á V. E. este testimonio de aprecio, declaró solemnemente que V. E. habia merecido bien de la Patria. Con grito heróico pronunció la justicia al mérito y gratitud sin límites, que lo obligan hácia V. E., los que el infrascripto no intenta analizar, desde que las dos heróicas Repúblicas del Plata son testigos, y aun en la Europa ha resonado la fama militar de V. E—Llamado en los conflictos de la Patria para salvarla de las garras de los desnaturalizados traidores salvages unitarios, V. E. se ha prestado con patriótica resignacion á defenderla—Los campos de *Yndia-Muerta*, *Laguna Limpia* y *Potrero de Vences*, á donde fueron completamente vencidos los degradados salvages unitarios, son testimonios elocuentes de esta verdad; ellos vieron al General Urquiza, Héroe, animando á sus Legiones, valiente, intrépido y sereno, brillar en su espada la victoria, y en su noble y magnánimo corazon el amparo del prisionero rendido.

El eco uniforme y decididamente pronunciado en todos los habitantes de esta Provincia proclaman á V. E. el *Libertador de Corrientes*—Los Representantes, fieles órganos de la voluntad general, correspondiendo á los inmensos bienes y distinciones con que siempre V. E. ha favorecido á esta Provincia, cooperando principalmente para volverla al goce de sus sacrosantos derechos, por cuyos inestimables servicios se ha hecho acreedor á sus inmortales recuerdos, y que para eternizarlos hoy depositan en manos de V. E. ese emblema de union y amistad estrecha entre Entre-Rios y Corrientes, volviendo así á reaparecer lozanos los laureles que otro tiempo supieron sus hijos recoger á la par, en unos mismos campos de gloria y honor, en sosten de los sagrados derechos de la América y de la Causa Nacional de la Federacion.

La Provincia de Corrientes animada de los fraternales sentimientos que profesa á la de Entre-Rios, y de la justa y merecida estimacion á su ilustre Gobierno, tributa al ínclito General Urquiza y al aguerrido Ejército de su mando, con que ha ilustrado los fastos de la Confederacion Argentina, su alto aprecio y distinguidas consideraciones.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Benjamin Virasoro.

[Del *Federal Entre-Riano*, fecha 15 de Febrero ultimo.]

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre Rios, General en Gefe del Ejército de Operaciones contra los salvages unitarios—

Cuartel General en la Costa de Gualeguaychu, Enero 15 de 1849——
Año 40 de la Libertad, 35 de la Federacion Entre-Riana, 34 de la Yndependencia
y 20 de la Confederacion Argentina——

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Corrientes, General D. Benjamin Virasoro—

El infrascripto tiene el honor de avisar á V. E. el recibo de la respetable nota que en el primer aniversario de la gloriosa batalla y espléndida victoria obtenida en el POTRERO DE VENCES sobre el Ejército acaudillado por el traidor salvage unitario Joaquin Madariaga, quedando en ella libre para siempre esa benemérita Provincia del envilecido bando anarquista que por tanto tiempo hizo pesar sobre ella toda clase de horrores y ruina, se sirve V. E. dirigirle, acompañàndole la espada que se le acordó por ese Honorable Congreso General con fecha 28 de Diciembre del año 1847, y que le ha sido entregada por el Ayudante de campo de V. E., Teniente D. Regalado Gomez.

El infrascripto al aceptar con íntimo vivo reconocimiento tan munífico presente y los honrosos conceptos con que se le favorece en la respetable nota de V. E., no puede menos que reiterar la protesta que en otra ocasion creyó un sagrado deber hacer ante la heróica Provincia de Corrientes y el mundo entero; de que aceptando la espada con que los virtuosos patriotas federales Correntinos se han empeñado realzar el precio de servicios que el infrascripto debia á su patria, en sosten de una lucha gloriosa contra los salvages unitarios y ominosa intervencion extrangera, de la libertad y derechos de la benemérita Corrientes atacados por una administracion intrusa, no lo hace como de un premio debido á sus méritos, sino como de una prenda segura, ó como V. E. lo dice en su respetable nota con mas propiedad, como de un emblema de union y amistad estrecha entre Corrientes y Entre-Rios, volviendo así á reaparecer lozanos los laureles que otro tiempo supieron sus hijos recoger á la par en unos mismos campos de gloria y honor, en sosten de los sagrados derechos de la América y de la causa Nacional de la Federacion.

La Provincia de Entre-Rios, el virtuoso Ejército de Operaciones y el Gefe que tiene á su cabeza, se complacen altamente retribuir á la benemérita Provincia hermana de Corrientes, su honorable Representacion é ilustrado Gobierno, iguales benévolos sentimientos de fraternal amistad, que V. E. se digna manifestarles en su apreciable precitada nota.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Justo J. de Urquiza.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

DECRETO.

Cuartel General, Costa de Gualeguaychu, Diciembre 23 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 34 de la Federacion Entre-Riana, 33 de la Yndependencia,
y 19 de la Confederacion Argentina——

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, &a. &a.

Dispuesto el Gobierno á adoptar en oportunidad los medios tendentes á mejorar los distintos ramos de su administracion y juzgando de preferente interés el de Hacienda, que por falta de un sistema regular y sencillo en su contabilidad, así como en el carácter y atribuciones de sus funcionarios, crea actualmente graves inconvenientes para su pronto y fiel desempeño. en uso de las facultades ordinarias y extraordinarias que inviste:—

DECRETA.

Art. 1.° —Desde el 1.° del entrante mes de Enero queda abolido el empleo de Ministro Tesorero General de Hacienda.

2.° —Se crea el de Contador General.

3.° —Nómbrase Contador General al ex-Ministro Tesorero General de Hacienda, D. Vicente del Castillo.

4.° —La Contaduría General tendrá dos Oficiales, 1.° y 2.°, y los escribientes necesarios para su servicio.

5.° —Queda nombrado Administrador de la Aduana de la Capital, el que desempeñaba en ella la plaza de Contador Ynterventor, D. Ramon Sola.

6.° —Los Administradores de las Cajas de la Provincia y demas empleados que manejen caudales del Tesoro público, el dia cinco de cada mes remitirán á la Contaduría General las cuentas pertenecientes al mes anterior acompañando todos los documentos justificativos del cargo y data; y en el último mes del año financiero acompañarán tambien los libros, manual y mayor como pertenecientes á dichas cuentas.

7.° —Todos los que reciban cantidades del Tesoro para comisiones especiales, concluidas sus comisiones, remitirán á la Contaduría General las cuentas acompañando los documentos que acrediten la inversion que han dado á dichas cantidades.

8.° —El Reglamento y formularios que deben regir á la contabilidad de ias Administraciones de Aduana, se pasarán oportunamente á estas oficinas bajo un sistema claro y sencillo que facilite el servicio, y establezca de un modo positivo la responsabilidad de sus funcionarios.

9.° —Las cuentas anteriores hasta el fin del presente año quedarán cerradas en poder de los Administradores, hasta que el Gobierno tenga á bien mandarlas presentar.

10—Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro Oficial—

Justo J. de Urquiza.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

DECRETO.

Cuartel General en la Costa de Gualeguaychu, Febrero 1.° de 1849——
Año 40 de la Libertad, 35 de la Federacion Entreriana, 34 de la Yndependencia——
y 20 de la Confederacion Argentina——

El Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, &a—

Siendo de imperiosa necesidad para la buena administracion de justicia en la Provincia, proveer el empleo de Asesor en lo civil y criminal para los Tribunales de Primera Ynstancia; y deseando el Gobierno le desempeñe una persona idónea por su patriotismo federal, capacidad y honradez; en uso de las facultades extraordinarias que inviste;—

DECRETA—

Art. 1.° —Créase desde esta fecha el empleo de Asesor en lo civil y criminal para los Tribunales de 1.ª Ynstancia en la Provincia.

2.° —Nómbrase para desempeñar la plaza creada por el artículo anterior al patriota federal Dr. en Leyes D. Nicanor Molina.

3.° —Gozará el sueldo que el Gobierno tendrá á bien acordarle con esta fecha.

4.° —Comuníquese á quienes corresponda, publíquese, é insértese en el Registro Oficial.

JUSTO J. DE URQUIZA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro Secretario General de Gobierno——

Paraná, Enero 15 de 1849——
Año 40 de la Libertad, 35 de la Federacion Entreriana, 34 de la Yndependencia——
y 20 de la Confederacion Argentina——

Al Sr. Contador General de la Provincia, D. Vicente del Castillo—

El Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Justo J. de Urquiza, me ha ordenado manifieste á V., que S. E. reconoce debidamente los importantes servicios de V. por todo el tiempo que tan dignamente ha desempeñado el delicado destino de Ministro Tesorero General de Hacienda, hasta que pasó á servir su nuevo empleo de Contador General de la Provincia conforme al decreto de 23 de Diciembre del año próximo pasado; en cuyo nuevo destino grandes son tambien y muy importantes los servicios que de V. espera la Provincia: que S. E. aprecia altamente el patriotismo federal, acreditada honradez, asídua contraccion al desempeño de las funciones de su cargo y esclarecida habilidad, con cuyas virtudes ha conseguido V. superar, en el largo trascurso de veinte años que dignamente ha servido la Tesorería General de Hacienda, los graves inconvenientes resultantes muy principalmente de los conflictos en que se ha encontrado el Erario de la Provincia

por los repetidos ataques y depredaciones del bando traidor salvage unitario y hostilidades de la injusta execrable intervencion extrangera: que por tanto, S. E. se complace en declarar que V. ha merecido bien de la Patria, y que en oportunidad será debidamente recomendado á la alta consideracion de la Honorable Representacion de la Provincia.

Me es grato el trasmitir á V. esta honrosa manifestacion del Exmo. Sr. Gobernador Propietario y Capitan General de la Provincia, y al mismo tiempo felicitar á V. con íntimo distinguido aprecio.

Dios guarde á V. muchos años.

JOSE M. GALAN.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Contador General de la Provincia—

Paraná, Enero 16 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 35 de la Federacion Entre-Riana, 34 de la Yndependencia—y 20 de la Confederacion Argentina—

Al Sr. Ministro Secretario General de Gobierno, Coronel de Ynfantería de Línea, D. José M. Galan—

Con grata satisfaccion me he instruido de la muy estimable nota que V. se ha dignado dirigirme en el dia de ayer, en la que por órden del Exmo. Sr. Gobernador Propietario y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Justo J. de Urquiza, me manifiesta el aprecio que á S. E. han merecido los servicios que he prestado en el trascurso de veinte años en el desempeño del empleo de Ministro Tesorero General de Hacienda, declarando haber merecido bien de la patria, y que en oportunidad seré debidamente recomendado á la alta consideracion de la H. Representacion de la Provincia.

Altamente honoroso son para mí, Sr. Ministro, las manifestaciones de aprecio, y distinguidos conceptos con que V. me favorece, á nombre del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia. Aunque he consagrado mi vida desde la infancia al servicio de la Patria y quebrantado mi salud en obsequio de ella, me doy por suficientemente recompensado con la inapreciable declaracion que V. hace por órden del primer Magistrado de la Provincia.

Dígnese, Sr. Ministro, transmitir á S. E. el Sr. Gobernador Propietario mi íntimo agradecimiento por el constante distinguido aprecio que me profesa, y V. dígnese tambien admitir la expresion sincera con que tengo el honor de saludarlo.

Dios guarde á V. muchos años.

Vicente del Castillo.

(Del mismo periódico.)

EL FEDERAL.

Con particular complacencia nos honramos dar en nuestras columnas la nota oficial del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Corrientes acompañando la espada decretada y ofrecida por aquel Honorable Congreso con fecha 28 de Diciembre del año 1847 al Ylustre vencedor en el *Potrero de Vences*, asi como la muy expresiva y cordial de S. E. el Sr. Brigadier D. Justo J. de Urquiza reiterando su viva gratitud por tan señalada munífica distincion con que le favorece el benemérito pueblo Correntino—Digno es del *Héroe de Vences* el noble filantrópico sentimiento de aceptar este presente, no tanto como debido à su mérito, cuanto como una prenda de paz fraternal y duradera entre dos pueblos limítrofes y amigos.

Como nos ha cabido la satisfaccion de ver la espada y el exquisito gusto y habilidad con que ella ha sido fabricada por hijos del pais, Correntinos, así como la preciosa caja que la contenía, sin que las haya tocado mano extrangera, aprovechamos la oportunidad de dar nuestras enhorabuenas á los artistas por el acierto con que han desempeñado la delicada obra que les encomendó su Gobierno.

Nos es grato publicar el Superior Decreto de 23 de Diciembre último reglamentando el ramo de Hacienda en su parte mas esencial y precisa, como es la contabilidad, y estableciendo de una manera tan sencilla como razonable la competente responsabilidad positiva por parte de sus funcionarios, que hasta ahora no ha tenido otra garantía que la buena fé y honradez de estos. Con este motivo nos complacemos en dar nuestras cordiales enhorabuenas al Sr. Contador General Ex-Ministro Tesorero General de Hacienda D. Vicente del Castillo por la señalada aprobacion que ha merecido de nuestro Gobierno, segun los documentos que publicamos igualmente, por la acrisolada honradez y acendrado patriotismo con que ha desempeñado por largo tiempo el complicado destino de Ministro Tesorero General de Hacienda, al que agregadas algunas otras funciones, por la fuerza misma de las circunstancias, han hecho á la verdad, harto penoso y dificil su desempeño.

La Administracion de Justicia no menos llama la atencion del Gobierno, y el Superior decreto que damos en otra columna nombrando un asesor para los Tribunales de 1.ª Ynstancia es el principio de entrar en un arreglo que ya es de imperiosa necesidad. La Honorable Sala de Representantes se ocupa actualmente de esto con preferencia á otros negocios.

Felicitamos al Dr. D. Nicanor Molina por la alta confianza que en él se deposita, seguros de que ella es un nuevo motivo para estimular su acreditada capacidad y recomendable patriotismo federal.

(Del mismo.)

Revista de Periódicos Americanos.

Ynterior.

EL DEFENSOR.

MIGUELETE, FEBRERO 24 DE 1849.

(Continúa el artículo pendiente.)

Si es poco exacto el *Sentinelle de la Plata* en la esposicion de los motivos que indujeron á los agentes y marinos de la Francia á declararse por la usurpacion del infame caudillo de los rebeldes, no lo es menos en el modo de referir la espulsion del Presidente D. Manuel Oribe del puesto á que habia subido, y en que estaba, por el voto de los Representantes del Pueblo Oriental.

Dice: "El (el Presidente Oribe) se "entregó á actos de hostilidad contra la "Francia; pero las simpatías de las po-"blaciones por todo lo que es frances ha-"bían echado ya raices en el pais: la exas-"peracion contra el General Oribe fué "tal, que en el mes de Octubre de 1838 "juzgó prudente hacer su dimision, no "obstante quedarle solo cuatro meses "para terminar su presidencia."

Es indudable que el pais acoge á los extrangeros, y les concede una hospitalidad tan generosa, que se ha hecho proverbial; pero no por eso podrá nadie creer que este afecto benévolo que honra tanto el carácter noble de estos pueblos sud-americanos haya llegado al extremo de sublevarlos contra el legítimo Gefe de la nacion por los agravios que se supone haber inferido este á los intereses franceses. Esta perversion del natural sentimiento nacional no es concebible, ni puede creerse, sino es por aquellos entes malnacidos ó enteramente viciados, que nunca lo han tenido ó en quienes nada ha quedado ya de él. En Montevideo, receptáculo hoy de esa gente desnaturalizada y corrompida, no es estraño que haya quien se persuada de esas simpatias de preferencia en favor de unos extrangeros. Lo que alli pasa hace años, puede muy bien inducir á esa persuasion; pues abundan los ejemplos en que los salvages unitarios se han puesto de parte de los extraños contra los naturales del pais: pero, sacado de esa ciudad excepcional, que sus opresores han puesto fuera de las leyes generales de la humanidad, en parte ninguna se prestará asenso á lo que asegura el *Sentinelle*; que en las figuradas hostilidades del Presidente Oribe contra la Francia, los Orientales, llenos de superiores simpatías en favor de esta, se adhirieron á ella para oponerse á aquel.

La caida del Presidente D. Manuel Oribe, y su forzada renuncia ni fuè porque el pueblo no quiso acompañarlo á hacer daño á là Francia, ni porque hubiese exasperacion ninguna contra él. El, que se halló sin egército cuando estalló la rebelion, se defendió con ese pueblo contra los rebeldes durante toda la lucha; y ese mismo pueblo le hubiera dado al cabo la victoria. El hubiera vencido á sus enemigos indudablemente, á no ser por la ingerencia francesa en la cuestion, ingerencia de que no se puede dudar, y cuyo objeto es bien conocido, segun se habrá visto por lo que hemos explicado al principio de este artículo. Cual fué la clase de prudencia que hubo entonces, lo explica en pocas palabras la H. Asamblea en su contestacion al Mensage del P. Egecutivo, en 1845. Dice asi:—"Grande "fué en verdad la amargura de que se "halló poseida la Representacion Na-"cional, cuando cediendo á la dura ley "de la necesidad, asistió resignada al "descenso violento é ilegítimo del Po-"der Egecutivo. Sus actos, en esos "dias aciagos, *tuvieron por único ob-"jeto salvar al Presidente de la Re-"pública*, y mitigar en lo posible las "iras vengativas del gefe del bando re-"belde de salvages unitarios, en favor "del pueblo leal de la capital, que tan "contrario se habia manifestado siem-"pre á sus pretensiones. Sus votos em-"pero, sus esperanzas todas por que se "restaurasen las autoridades legales, si-"guieron en silencio al Poder Egecu-"tivo en su retirada del pais, conside-"rándole entonces, como le considera "ahora, el único poder á quien el códi-"go fundamental, y la naturaleza misma "de su carácter, han encomendado de-"fender el órden y la seguridad de la "nacion contra las conmociones interio-"res y los ataques del exterior."

En cuanto á la validez de la renuncia, que se hace nacer todo de la aceptacion de la Asamblea, se comprenderá lo que es considerando que este mismo cuerpo representativo la declaró nula despues, y confirmó la protesta que hizo el Presidente D. Manuel Oribe contra la violencia que le habia obligado á renunciar.

¿Podrá decirse que la Asamblea obró con libertad en el primer caso, y sujeta á coaccion en el segundo? No; ella se compone en su mayor parte de hombres que tenian su residencia en Montevideo, y que han venido espontáneamente aquí á contribuir à la defensa de la legalidad y de la independencia. ¿Esto solo no prueba que han considerado nula aquella renuncia, y válida la protesta, y por consiguiente que la declaracion en que han consignado eso es nacida de su voluntad, y no de coaccion ninguna? Atiéndase ahora á la situacion en que se hallaba Montevideo en Octubre de 1838. Sitiado por tierra por las fuerzas rebeldes, y cerrada la salida del puerto por la escuadra francesa; amenazada su seguridad por conspiraciones promovidas con descaro á favor de las intrigas de los Agentes de la Francia, que ya estaban públicamente aliados con los rebeldes; y reducido, en fin, al estado de mayor peligro, la Asamblea no podia, sin esponerse á una venganza cierta é inevitable, oponerse á la voluntad conminente de aquellos coligados que habian decretado la espulsion del legítimo Presidente Constitucional de la República. Que esto querian y necesitaban los rebeldes y los Agentes de la Francia es de todo punto evidente. De consiguiente toda oposicion, ademas de su peligro, era vana en aquella sazon.

"Desde ese dia, continúa Lelong, "Montevideo y su territorio *se vuelven "frances cada vez mas*, y para facilitar "el bloqueo, *los puertos Orientales "fueron entregados á la marina fran-"cesa.*"

Esto está en perfecta consonancia con lo que decia el salvage unitario Varela, en el folleto que hemos citado, ponderando hasta que punto puso este pais á disposicion de la Francia el Gobierno intruso. ¿Y se preguntará todavia porque cayó el Presidente D. Manuel Oriqe, y se entronizó la rebelion? ¿Se extrañará que Thiers haya dicho con repeticion que Montevideo era una colonia Francesa; y que un Ministro de la Francia haya asegurado en pleno parlamento que el Gobierno de los rebeldes, era un Gobierno creado *por la Francia y para la Francia.*

"Apenas el Sr. Almirante Mackau "dejó el Rio de la Plata, el General "Rosas, para sostener los pretendidos "derechos del General Oribe á la Pre-"sidencia de Montevideo declaró la "guerra á este pais. Hoy, ninguna du-"da puede quedar ya á ningun hombre "de buena fé que eso no fuese un pre-"testo de parte del Gobierno de Buenos "Ayres y que su intencion formal no "fuese confiscar la independencia de la "República Oriental imponiéndole un "amo de su eleccion. Esto era la vio-"lacion mas flagrante de todas las con-"venciones ajustadas con la Francia y "la Ynglaterra por los tratados de 1828, "y 1840."

El Gobierno Argentino jamas ha declarado la guerra al Estado Oriental. Esa declaracion de guerra no existe, sino en las ficciones embusteras de los abogados de la conquista francesa, como Lelong. La guerra quien la declaró fué el Gobierno intruso del salvage unitario Rivera. El General Rosas no tenía para que declarar guerra á este pais, pues no es de él sino de la faccion unida de salvages unitarios Argentinos y Orientales que le han venido las ofensas y los ataques. Con la República ha estado siempre en paz y en buena amistad: y tan lejos de serle hostil, está en estrecha alianza con ella para combatir al enemigo comun, á quien hace aqui la guerra, como la hizo en las Provincias de la Confederacion. Con este obgeto bélico fué que mandó aqui sus tropas, no para imponernos Presidênte de su eleccion. La que elevó al Exmo. Sr. D. Manuel Oribe á la primera magistratura no fué del Gobierno Argentino, sino de los legítimos Representantes del pueblo Oriental, y la confirmacion de su actual investidura tampoco vino de ese Gobierno, sino de estos mismos Representantes. [1]

Por lo que respecta á las convenciones de 1828 y 1840 citadas, ellas ni fueron violadas por la guerra que en justa y necesaria defensa ha estado y está haciendo en este pais á los salvages unitarios el Gobierno Argentino, ni constituyen garantes de nuestra independencia á la Francia y la Ynglaterra. En la primera Convencion mencionada la Ynglaterra no fué mas que simple mediadora, y aun se negó á garantirla. En la segunda solo se hizo una referencia á lo concedido á nuestra independencia por la Convencion de 1828, y se dejaba franco el camino para que la República Argentina continuase aquí la guerra contra el bando salvage unitario, si aqui se abrigaba.

La Francia y la Ynglaterra han reconocido en el Gobierno Argentino el derecho de beligerante, y si se han opuesto á sus consecuencias no es por temor de que padezca nuestra independencia, sino por otras razones de su particular interés, que se han puesto en toda transparencia en el modo de hacer la guerra á los Gobiernos legales del Plata, en las revelaciones de misiones diplomáticas, y en las tortuosidades y contradicciones de su política interventora.

Esas Potencias jamás han mostrado deseos, ni hecho cosa alguna, en favor de la independencia del Estado Oriental del Uruguay: ni han tenido interés en que fuese creada y conservada nuestra categoría de nacion independiente. Han sido enteramente indiferentes á la preservacion ó destruccion de nuestro modo de ser político. La resistencia del Lord Ponsonby á garantirlo cuando el tratado preliminar de 1828, lo prueba á no poderse dudar, respecto á la Ynglaterra, y otros actos de la Francia lo demuestran tambien en órden á ella. Su ingerencia oficiosa en el negocio de la independencia ha sido coetánea al desarrollo de sus miras ambiciosas sobre estos paises. Desde entonces es que han querido representar el papel de ángeles custodios de la independencia de nuestra patria; investidura que les niegan los tratados, que les rechaza el interés y el honor de la América, y que sus hechos y pretensiones no les permiten absolutamente llevar.

Por estas reflexiones se podrá juzgar de este otro pasage de la carta ó representacion de Lelong.

"El Gobierno Argentino fué signata-"rio de uno y otro tratado, (el de 1828 "y el de 1840) Por tanto, cuando en "Diciembre de 1842 el Jeneral Rosas

---

(1) Véase la contestacion de la H. Asamblea al P. E. en 1845 y su manifiesto de la misma época.

"se disponía á invadir el territorio Orien-"tal una nota colectiva le fué dirigida "por los Ministros de Francia y de Yn-"glaterra (los Sres. Delurde y Mandevi-"lle.) En ella se le declaraba que si lle-"gaba á pasar el Uruguay, estaban de-"cididos los Gobiernos de Francia é Yn-"glaterra á echar mano de la fuerza "para impedírselo."

La nota colectiva á que alude Lelong fué una de las mas desvergonzadas é inicuas intimaciones que han podido dirijirse al Gobierno de una nacion independiente, para privarla del uso de sus derechos. La intimacion de 16 de Diciembre, infame y monstruosa de por sí, lo pareció mas todavía con la reprobacion de ella que hicieron los Gobiernos de Ynglaterra y de Francia. Ministros altamente caracterizados dar un paso de tamaña gravedad, invocando la decision de las grandes Potencias que representaban, y ser desaprobados despues por aquellos mismos que los habian enviado, es cosa que, en el caso especial á que nos referimos, no ha podido menos de mirarse con suma estrañeza, por todo el mundo. Por decontado nadie creerá que en ese incidente hubo nada que en la realidad mirase á la proteccion de nuestra independencia, ni siquiera á un mero interès de justicia y de humanidad. Cuando esa intimacion de Diciembre vino á llenar de asombro, de escándalo, y de indignacion á estos paises, el usurpador Rivera acababa de ser derrotado en territorio Argentino, á donde estaba con su ejército, compuesto de las tropas que llevó de esta banda del Uruguay y de las fuerzas correntinas. El había invadido el territorio Argentino, se había unido con Argentinos para hacer la guerra y derrocar el Gobierno Argentino poniendo otro en su lugar sacado del bando salvage unitario de que era gefe principal. (2) Este designio era declarado, y constaba en porcion de documentos solemnes. Si tanto era el amor á la justicia y á la humanidad en los autores de esa nota conminatoria ¿por qué esperaron á que Rivera invadiese el territorio Argentino y llevase con la agresion la matanza y la desolacion? ¿por qué aguardaron á que se diese la batalla y á que la perdiese ese caudillo incendiario y feroz? ¿No hace esto creer que se miró con placer su invasion del Entre-Rios, que con mas placer se hubiera mirado su triunfo; y con mas todavía su marcha victoriosa para echar abajo el Gobierno Argentino y colocar en su lugar un salvage unitario, aunque fuese por encima de cadáveres y de ruinas? ¿Quién puede creer que si hubiese vencido Rivera en la memorable jornada del Arroyo Grande, se le hubiese hecho la intimacion que se le hizo al General Rosas ¿quién que se hubiese protegido la independencia de la Confederacion intimando á Rivera que volviese á esta banda y perdiese el fruto de su victoria, que dejase de intervenir en la República Argentina, y que no ayudase á sus aliados los salvages unitarios Argentinos á poner otro Gobierno en ella? No la justicia, no la humanidad presidieron en ese acto de los Señores Delurde y Mandeville; otros motivos necesariamente hubo, cuya interpretacion no es dificil sacarla combinando la irregularidad y visible parcialidad de su procedimiento con las pretensiones desarrolladas posteriormente por la intervencion anglo-francesa.

(*Concluirá en el próximo número*).

(Del *Defensor de la Yndependencia Americana*, en el Estado Oriental, fecha 24 de Febrero último.)

En el *Comercio del Plata* del dia 16 hay un largo artículo relativo á los depósitos indefinidos que el Exmo. Sr. Presidente, Brigadier General D. Manuel Oribe, ha creido conveniente permitir al comercio en el puerto de la Colonia. La disposicion superior que acuerda dichos depósitos está en todo su vigor y observancia desde el mes de Diciembre del año próximo pasado; y sin embargo, el salvage unitario Alsina, que en todas partes tiene corresponsales fidedignos que le favorecen con sus noticias, dice en el referido artículo que ha recibido una carta de Buenos Ayres escrita por persona sobre cuya veracidad no hay la menor duda, informándole de que S. E. el señor Presidente Oribe ha tenido en efecto el pensamiento de permitir depósitos indefinidos en el puerto de la Colonia; "pero que no "se atrevió llevarlo á ejecucion sin co-"nocer antes la voluntad del Supre-"mo Magistrado de la República Ar-"gentina, y que habiendo este manifes-"tado su desagrado fuerza le fué desis-"tir."

Con ese motivo, bien sea la carta verdadera, ó bien sea fingida, que es lo que menos nos importa, el salvage unitario Alsina entra en largas reflexiones con el fin de demostrar la utilidad que reportaríamos en nuestra campaña si aquella medida se hubiese llevado á efecto, (muchas gracias) y en consecuencia de tan generosos deseos lamenta despues que siga privada de ese beneficio "por haber abjurado S. E. el Sr. "Presidente Oribe las regalías y dere-"chos del poder soberano é indepen-"diente, consultando su idea á un go-"bierno extraño para someterse á una "repulsa."

En cuanto á los argumentos con que el *Comercio del Plata* apoya la importancia de la medida, nada tenemos que observar, sino la mala fé con que los ha emitido; el que apoya es un salvage unitario de los mas perversos, y cualquiera se hará cargo de la intencion con que ha debido hacerlo. Respecto de la supuesta consulta, y abjuracion de los derechos de soberanía, con todas las demas invectivas é infames deducciones en que abunda su discurso nada tenemos que decir. Los tiros de un traidor insolente y despechado como el salvage unitario Alsina no llegan á la eminencia en que se halla el gefe Ilustre á quien se dirigen; y todos los esfuerzos de la intriga y de la calumnia manejadas por un vil esclavo para sembrar la discordia entre los Defensores heróicos de la libertad é independencia de estas Repúblicas, no merecen mas respuesta que el desprecio. Los mismos extrangeros á cuyas plantas arrastra ignominiosamente su cadena el redactor del ***Comercio del Plata*** contemplan con tedio y repugnancia las calumnias y las imposturas con que imagina adularlos. ¿A quién de ellos pensaria poder engañar hoy con una invencion tan torpe como la consulta de los depósitos? y quién no ha de reirse de la maliciosa ignorancia que afecta sobre la medida adoptada desde Diciembre último, en el puerto de la Colonia y de las necedades que rebosan en su discurso tomando por fundamento la supuesta repulsa del Gobierno Argentino? El Exmo. Sr. Presidente D. Manuel Oribe gobierna en la República Oriental con tanta independencia como puede la Reina Victoria gobernar en el Reino Unido de la Gran Bretaña; y ni consulta, ni consultará nunca á gobierno alguno extraño ninguna medida de las que exclusivamente pertenecen al régimen interior y económico del pais que preside. En ejercicio de sus derechos y como Gefe supremo de un Estado Soberano ha creido conveniente franquear el puerto de la Colonia para depósitos indefinidos. Dictó la medida, y desde el año anterior está en plena observancia. Si el miserable siervo que tomó por asunto de sus invectivas la supuesta consulta y repulsa, fuese un hombre de buena fé se abochornaría de haber ocupado el tiempo de sus lectores con una patraña tan ridícula; pero el traidor que se ha apoderado de la idea de un corresponsal, ó que la ha forjado él mismo, para hacer deducciones tan absurdas é injuriosas, no debe tener pudor alguno; ni en nada debe estimarse á sí mismo, el que tan poco respeto muestra por la opinion pública siempre inflexible para condenar al desprecio á los escritores indignos que le insultan.

(*Del mismo.*)

(2) El caudillo salvage unitario Rivera habia sido declarado Gefe y Director Supremo de la guerra que hacia la coalicion salvage unitaria Argentina y Oriental al Gobierno de la Confederacion.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Jueves 22 de Marzo de 1849.

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS.

Valor de cada billete.	*Tiempo vencido. Meses.*	*Dias.*	*Premio á 1½*
20,000	3	6	960
4,000	"	"	192
24,000			1,152

	Moneda corriente.	*Metálico.*	*Letras de Receptoria.*	*Letras de tierras.*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion*	*Deuda Clasificada.*
ENTRADA.							
Existencia de ayer 21	6,428,183 6	23 7¼	6,557,532 7	1,986	538,300	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	27,404 4	40	233,529 7				
Letras vencidas y cobradas	64,867 6						
	6,520,456	63 7¼	6,791,062 6	1,986	538,300	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Billetes renovados segun se demuestra arriba	" " "	" "	" " "	" "	24,000		
Premio —idem— idem	1,152						
Letras vencidas y cobradas	" " "	" "	64,867 6				
A D. Diego E. Calvo y Ca., por una partida de pólvora que vendió al Estado.	99 6	" "	82,381 4				
Al Coronel Edecan D. Juan José Hernandez, para el destino que S. E. le ha ordenado	10,000						
Al mismo, por ganado vacuno para consumo de la guarnicion de Patagones.	36,660						
Existencia	6,472,544 2	63 7¼	6,643,813 4	1,986	514,300	4,385,600	1,596,913 7¼
	6,520,456	63 7¼	6,791,062 6	1,986	538,300	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Jueves 22 de Marzo de 1849.

DEBE.	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras.*	*F'do. para devoluc'es.*
Exist'a. de ayer— De comisos y depósito		1,553 6½		
Del Estado	53,523 5	" "	" " "	9 6½
Entrada	4,779 4	" "	233,529 7	
Salida	10,214			
Puerto	2,147	40		
Contribucion	10,264			
Comiso	" "	204		
	80,928	1,797 6½	233,529 7	9 6½

HABER	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras.*	*F'do. para devoluc'nes*
A la Tesorería General—	27,404 4	40	233,529 7	
Existencia—	53,523 5	1,757 6½	" "	9 6½
	80,928 1	1,797 6½	233,529 7	9 6½

Buenos Ayres, Marzo 22 de 1849—

V? B? —BERNAL— BLANCO— Yntervine—ALBARRAZIN—

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Balandra nacional Maria Francisca, de 12 toneladas, patron Bartolo Lombardo, de Santa Fé el 14, con 80 fanegas maiz, 14,000 cebollas, 15 fanegas maní, 4 arrobas jabon; á Gandulfo.

Lanchon n. Carmelita, de 7 tns., p. Joaquin Silva, del Monte el 19, con 6 carretadas leña, 1,000 atados paja; al patron.

Lanchon n. Brian, de 4 tns., p. Brian Ybes, del Monte ayer, con 30 ejes, 9 orcones; al patron.

Lanchon n. San Ramon, de 10 tns., p. Victor Gonzalez, del Monte ayer, con 20 ejes, 10 orcones; al patron.

Balandra n. Virgen del Carmen, de 15 tns., p. José Luquese, de San Pedro el 16, con 100 fanegas maiz, 100 cueros vacunos secos, 80 docenas id. lanares; al patron.

Bote entreriano Colombo, de 2 tns., p. Santiago Burzona, de Gualeguaychú el 16, en lastre; al patron.

Goleta nacional Febo, de 30 tns., p. Santiago Peragallo, de Santa Fé el 13, con 35 camas algarrobo, 144 rayos id., 177 fanegas carbon, 1,600 cebollas; al patron.

Balandra n. Luisa, de 17 tns., p. Estevan Medina, de Santa Fé el 13, con 247 camas algarrobo, 22 umbrales id., 48 rayos id.; al patron.

Ballenera entreriana Carmelita, de 5 tns., p. Pedro Comepro, de la Colonia hoy, con 3 cajones herramientas de zapatería, 1 de id., 4 taburetes de id., 1 armazon con vidrieras; al patron.

Pailebot nacional Brillante, de 5 tns., p. José Pequinote, de Gualeguaychú el 14, con 92 arrobas grasa, 95 id. sebo, 17 carretadas leña; al patron.

Bergantin goleta brasilero Livia, de 156 tns., capitan Antonio de Souza Piedo, de Parnaguá el 6, con 325 tercios yerba, 517 medios id., 32 sacos arroz, 5,000 rajas leña; á Juan G. Martinez.

Bergantin español Cervante, de 203 tns., cap. Bruno García, de Bahía el 22 del pasado, con 126 pipas aguardiente, 267 barriles azucar blanca, 64 id. terciada, 127 id mazacote, 198 id. harina, 399 cajas pasas, 888 medias id., 38 id. ciruelas, 25 sacos café, 24 id. arroz, 82 sacos ciruelas, 25,300 rajas leña; á Freyer y hermanos.

Goleta inglesa Enterprize, de 74 tns., cap. Juan Rosewall, de Ynglaterra el 1.° de Octubre, en lastre, carbon de piedra; á la órden.

Barca inglesa Sirophenician, de 389 tns., cap. William Grieves, de arribada de Rio Janeyro, de donde salió el 7 para Bahía, en lastre, 150 toneladas piedra y arena; á la órden.

Son Nacionales...... 10
Extrangeros.... 4

Total...................... 14

Buenos Ayres, Marzo 21 de 1849.

Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido de este Puerto en el dia de la fecha, con expresion de sus destinos y cargamentos &a.

Lanchon nacional Napoleon, de 8 toneladas, patron Pedro Solari, para Gualeguaychú, con 7 cajones efectos, 1 fardito id., 1 rollo tabaco, 1 máquina de vapor, 2,000 pies tablas, 15 barricas azucar, 25 fanegas sal; por Domingo Gandulfo.

Goleta n. Jóven Ytalia, de 35 tns., p. Francisco Solari, para Gualeguaychú, con 2 cajones efectos, 1 bolsa arroz, 14 suelas, 2 frasqueras ginebra, 1 bolsa café, 1 id. garvanzos, 8 resmas papel estraza, 10 ollas de fierro, 2 docenas jarros de lata, 3 quintales galleta; por el patron.

Ballenera entreriana Carmelita, de 5 tns., p. Francisco Barboza, para Gualeguaychú, con 2000 pies de tablas, 1 barril almidon, 2 cajones vidrios, 1 plancha de fierro, 3 bultos arcos de id.; por Carlos Rughi.

Lanchon nacional San José de 5 tns., p. Natalio Castro, para el Baradero, con 70 piezas zarazas, 24 cajones efectos, 35 piezas bramante, 56 id. lienzo, 29 fardos efectos, 24 piezas ponchos, 24 bultos chaquetones, 6 piezas muselina, 1 pipa vino, media id. aniz, una cuarta vinagre, 12 barricas azucar, 2 baules efectos, 1 atado medias botas, 30 bolsas harina, 2 rollos tabaco, 1 barrica cerveza, 5 barriles vino, 1 romana, 6 sillas de paja; por el patron.

Balandra entreriana Ventura, de 12 tns., p. Agustin Acuña, para Gualeguaychú, con 20 quintales fierro, 2 toneladas carbon de piedra; por Domingo Gandulfo.

Balandra nacional San Bernardo, de 17 tns., p. Bernardo Sosa, para San Nicolas, con 3 tubos fierro, 2 tachos id., 1 cilindro id., 20 sobornales yerba; por el patron.

Balandra nacional Leonidas, de 15 tns., p. Anastacio Balte, para el Arroyo de la China, con 12 suelas, 3 cajones efectos, 6 barricas azucar, 1 canasto loza, 3 bolsas avellanas, 4 frasqueras ginebra, 1 cuñete aceitunas, 2 docenas ollas, 3 rollos tabaco, 1 pieza bayeta, 1 cajoncito almidon; por el patron.

Goleta n. Carolina Bella Vista, de 35 tns., p. Juan B. Sifredi, para San Nicolas, con 30 cuarterolas vino dulce, 20 barricas azucar, 10 bolsas arroz, 4 fardos felpudos, 45 cajones efectos, 15 fardos id.; por el patron.

Balandra n. Encarnacion, de 12 tns., p. Estevan Celasco, para el Rosario, con 20 bolsas fariña, 10 id. galleta, 24 fardos efectos, 19 cajones id., 1 petacon tabaco, 1 cajon efectos, 36 chaquetones de bayeta, 150 varas tablas de pino, 1 reja de fierro, 1 pipa vino; por el patron.

Balandra oriental Rosita, de 6 tns., p. Matias Faniquetes, para Gualeguaychú, con 40 suelas, 12 baquetas, 4 y media docenas trifiletes, 4 y media id. marroquines, 6 fardos efectos, 14 cajones id.; por C. Rughi.

Pailebot entreriano Ana, de 7 tns., p. José Calve, para las Palmas, vacío; por el patron.

Ballenera correntina Rosaria, de 6 tns., p. Estevan Bessina, para las Palmas, vacío; por el patron.

Pailebot n. San Próspero, de 12 tns. p. José Fegari, para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.

Queche n. Otilia, de 20 tns., p. Victor Rodriguez, para Gualeguaychú, con 13 bultos hacienda, 2 pipas caña, 8 rollos tabaco, 10 barricas azucar, 7 cajones efectos, 4 tercios yerba, 8 botijuelas aceite, 1 cuarterola vinagre, 3 cestos canela, 500 pies de pino; por el patron.

Lanchon entreriano Patriota Entreriano, de 16 tns., p. Félix Murguias, para el Paraná, con 78 tercios yerba, 2 cajones efectos; por el patron.

Balandra n. Brígida, de 11 tns., p. Pascual Carbon, para Santa Fé, en lastre; por Domingo Gandulfo.

Balandra n. Amados Hermanos, de 29 tns., p. Pedro Costa, para Santa Fe, en lastre; por Marcelo Rughi.

Polacra brasilera Repentina, de 213 tns., capitan José Antonio Souza, para Rio Janeyro, con 67 y media pipas de vino, 10 cuarterolas id., 59 barriles id.; por Antonio Romaguera.

Son Nacionales...... 17
" Extrangeros..... 1

Total........... 18

Buenos Ayres, Marzo 21 de 1849.

Pedro Ximeno.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

YNTRODUCCION DE GANADO.
TABLADA DEL SUD.
Marzo 16.

Del Fuerte Azul ha conducido don José Maria Rodriguez 580 cabezas, compradas por don Juan N. Fernandez; 14 á don Luis Cos, 5 don Pedro Lavao, 2 á don Pedro Espíndola, 2 á don Santiago Espinosa, 2 á don Joaquin Espeche, 1 á don Manuel de los Santos, 2 á don Juan Zapata, 1 á don Manuel Montoya, 2 á don Juan Pereira, 1 á don Pedro Romero, 2 á don Nicolas Castellanos, 3 á don Juan A. Martinez, 1 á don Mateo Barbosa, 542 á don Prudencio O. de Rosas: para saladero—que hacen las.......... 580

De Chascomus ha conducido don José Maria Rodriguez 550 cabezas, compradas por don Juan N. Fernandez, á don Prudencio O. de Rosas: para saladero—que hacen las.......... 550

De la Lobería ha conducido don Mariano Reyes 301 cabezas, compradas por don José Herrera, 284 á don Roman N., 2 á doña Selustiana Alanis, 2 á don Juan Castellanos, 1 á don Manuel Saavedra, 5 á don Eduardo Hornos, 1 á don Mariano Baudrix, 2 á don Gregorio Diaz, 1 á don Simon Pereira, 1 á don Ygnacio Sotelo, 1 á don Juan B. Peña, 1 á doña Manuela Castillo: para saladero—que hacen las.......... 301

De Pila ha conducido don José Chiclana 495 cabezas, compradas por don Mariano Saavedra; 40 á don Pastor Aguirre, 18 á don Francisco Génova, 83 á don Gregorio Casales, 23 á don Luciano Zárate, 2 á don Feliz Coria, 1 á don Hermenegildo Torres, 26 á don Antonio Silva, 1 á doña Mercedes Silva, 1 á don Narciso Roldan, 1 á doña Micaela Beron, 58 á don José Senturion, 10 á don Felix Romero, 22 á doña Rosa Yslas, 10 á don Manuel Dominguez, 4 á don Pedro Vela, 2 á don Felipe Vela, 10 á don Pablo Diaz, 34 á don Pascual Dominguez, 2 á don Mariano Olivares, 16 á don Pantaleon Garcia, 3 á don Vicente Letamendi, 4 á don Santiago Chiclana, 2 á don Jayme Casalins, 5 á don Antonio Silva, 81 á don Santiago Udaquiola, 6 á don Camilo Gonzalez, 4 á don Dionicio Martinez, 16 á don Gregorio Chiclana, 4 á don Laureano Gutierrez, 6 á don José Chiclana: para saladero—que hacen las.......... 495

De Pila ha conducido don Pantaleon Bustos 367 cabezas, compradas por don Jorge Dowdali; 28 á don Lorenzo Agüero, 40 á don Nicolas Anchorena, 14 á don Prudencio O. de Rosas, 4 á don Vicente Letamendi, 3 á don Francisco Letamendi, 1 á don Fermin Cuestas, 1 á doña Clara Rojas, 3 á don Mateo Martinez, 1 á don Eugenio Casco, 1 á don José Leonzo, 1 á don Bonifacio Córdova, 3 á don Claudio Poller, 1 á don Martin Suarez, 3 á don Felipe Senillosa, 263 á don Narciso Martinez: para saladero—que hacen las.......... 367

De la Mar Chiquita ha conducido don Estevan Albarracin 514 cabezas, compradas por don Felipe Senillosa; 400 de dicho Señor, 4 á don José Girado, 14 á don Juan N. Fernandez, 2 á don Santos Zurita, 8 á don Simon Guerreros, 11 á don José Rebol, 5 á don Mariano Flores, 3 á don Salvador Franco, 4 á don Reimundo Monteros, 4 á don Faustino Bargas, 1 á Ramon Sosa, 3 á don Fermin Ferreira, 5 á don Facundo N., 3 á don Mariano Miró, 1 á don Mariano Castañeda, 4 á don Francisco Suarez, 2 á don Pas-

Fierro de Suecia.

SE está desembarcando y se vende en lotes á cien pesos el quintal puesto en casa del comprador, calle Maypu No. 14. m16—3c

Vigas de Urunday y quebracho.

HAY una pequeña partida en venta, en el almacen calle Maipú No. 14. m16—3c.

Semilla de cebolla blanca de Córdoba

SE vende en el almacen, calle Maipú No. 14. m16—3c.

Se venden ó se alquilan,

DOS productivos establecimientos, uno de quinta y otro de horno de buen material: quien se interese por ellos puede ocurrir á la calle Maypú No. 34. m19—8*

Para Marsella y Génova.

Saldrá por obligacion de contratos en todo el corriente mes el muy velero y de primera clase, clavado y forrado en cobre Bergantin Ytaliano **PIO IX** puede admitir como 4 mil cueros ó su vólumen. Tiene una excelente camara para pasageros á los que el capitan ofrece el mejor trato. Para uno y otro ocúrrase al escritorio de su consiguatario Jacinto Caprile calle Cuyo No. 63. m16—8p.

Hay en venta.

ALGUNOS tirantes usados de urunday, lapacho y viraró, tablones de esta última madera y cuatro pares de puertas de cuatro y dos hojas; todo de madera fuerte y con sus respectivos marcos. En el No. 65 calle Piedras darán razon. m16 8p

Aviso.

SE dá comida á casas particulares, con el mayor aseo posible; la persona que guste tendrá la bondad de pasar á la calle Lorea No. 51. m16—2p.

Aviso.

SE necesita alquilar una casa con bastante capacidad y bien situada para el Comercio; ocúrrase á Nicholson, Green y Ca, calle Representantes No. 20. Buenos Ayres, 15 de Marzo 1849. m16—tfc.

Se vende ó se cambia,

Por un establecimiento de estancia que sea al Sur, una quinta en las inmediaciones de la Ciudad, toda poblada de arboleda propia para un recreo: de los Ejercicios diez cuadras para el campo, calle la Yndependencia, con cuatro piezas grandes y cocina, todo de azotea, un pesebre para caballos, pozo de valde un corto lienzo de pared á la calle; un gran parral al frente del edificio que mira á la calle; frutillal, damascos, perales, duraznos, guindos, todas estas especies de frutas son de várias clases y tempranas, naranjos dulces, idem agrios dulces, idem agrios, limon real, duraznos, higueras, una cantidad de injertos de varias clases de frutas, y otra de naranjos dulces.

En la misma casa hay un individuo que solicita acomodo en la campaña, como para mayordomo de estancia, en los corrales del abasto en la ciudad, ú otro que pertenezca á campo, tiene personas respetables que garantan su conducta. La persona que lo necesite puede ocurrir á la misma quinta, ó enviar esquela con el nombre de la calle y número de la puerta m 15—3p.

Despensero.

SE necesita uno que traiga recomendaciones, en la calle La Merced No 13.

SUSCRICION
A LA
BIBLIOTECA
DE
AUTORES ESPAÑOLES.

Desde la formacion del lenguage hasta nuestros dias.

Se halla abierta en la Libreria calle San Martin No. 4, donde se facilitan prospectos de esta Obra. m 7—0p.

Aviso.

EN la Fábrica de fósforos calle Suipacha No. 104, se necesitan varios muchachos de 8 á 10 años, ó de mayor edad, que pueden ganar un buen salario. m21—tfs.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Terrenos muy baratos en venta.

EN la calle principal de Barracas á inmediacion del Riachuelo se venden suertes de terreno con las varas de frente que le convenga al comprador, y con 100 varas de fondo; previniéndose que en todo ese local se halla una agua muy esquisita á tres varas de profundidad, que hace mas interesante aquel lugar. El que quiera contratar cualquier cantidad de varas véase con su dueño en la calle la Federacion No. 46, en la seguridad que encontrará un precio ventajoso. m 20—10p.

Pulpería.

SE venden todos los efectos de la pulpería de la calle Chacabuco No. 85, frente á las carretas de pezcado, menos la accion á la llave; para ello tendrá que tratar el comprador con el dueño de casa. Los efectos se venderán todos ó en partes al gusto del comprador. m 20—3p.

Asiso
A los Propietarios que edifican

EL Sr. D. Emilio Landois, arquitecto, maestro constructor de edificios, discípulo de la escuela de las bellas artes de Paris, inspector y conductor de los trabajos públicos de la Casa Ayuntamiento, de las fortificaciones, &a., de dicha Ciudad, tiene el honor de ofrecer sus servicios al público de Buenos Ayres Haciéndose cargo de levantar planos, edificar y egecutar cualquiera clase de obra que sea concerniente á su arte, ofreciendo encargarse completamente de la obra en todos sus materiales desde la *albañilería, carpintería, cerragería,* &a., hasta la *doraduría, escultura, pintura, alfombrada, cielo-raso,* en fin todo lo que corresponde a un edificio concluido, como para habitarle en la misma hora. Se hace cargo igualmente de componer las viejas casas al gusto mas moderno. Sus estudios y larga práctica servirá de garantía á todas las personas que se dignen ocuparlo; pues encontrarán reunidas á la elegancia y solidez las mayores comodidades adecuadas al clima y á la buena vida, á la vez que una notable economía en el tiempo.

Habiendo hecho un estudio especial sobre los trabajos hidráulicos, se encargará tambien de la canalizacion de los rios, pantanos, y otros. Poseedor de un cimiento *impermeable* para techos y algibes no teme comprometerse en responder por muchos años.

Las personas que le han empleado en esta Ciudad podrán dar las mejores recomendaciones sobre la buena egecucion de sus trabajos, y la poquedad de sus precios. Vive en la calle Federacion No. 31 en los altos. m15—15p.

Aviso

A todas las personas que tengan coches ó volantas, se vende betun para lustrar los arreos de los caballos ó de todo cuanto pertenezca á coches volantas, no tiene menos merecimiento que el charol en su lucimiento, y aunque las personas que usen este tren estén vestidas de blanco no se mancharán nada; tambien se venderá una agua para lavar sillas de montar de hombre y señora, que quedarán con el mismo lustre que si fueran nuevas; el individuo que ofrece esto lo hará la primera vez para explicar el modo como se ha de usar para conservar limpios dichos objetos.— Las personas que se interesen ocurran á la calle Mayo N.º 50 esquina á la calle La Merced N.º 11, donde existirá un papel con este mismo aviso, donde podrán dejar su nombre, y la calle y número donde viven para ser atendidos; el dicho individuo promete dar complimiento á todo lo que publica. f17 3p

Para hombres solos.

SE alquila una hermosa pieza con ventana á la calle y puerta al zaguan, calle Representantes No. 189.

¡Atencion à la gran Quemazon!

En la tienda muy conocida de cuatro puertas y cuatro Estrellas calle la Victoria No. 162, se ha recibido un hermoso surtido de géneros de seda y gró tornasoles de lo mejor que ha venido al pais en gustos selectos y ricas calidades—*A doscientos pesos el corte de vestido.* m 12—7p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina.

DON Francisco N. Robles ha sido examinado y aprobado por unanimidad de votos en las facultades de Medicina, Cirugia y Partos, por lo que se le ha conferido el título de Profesor en ellas. Buenos Aires, Marzo 9 de 1849.
Perez.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Manuel Mansilla, se cita á todos los acreedores é interesados á los bienes del finado D. Augusto Simonet, para que con los respectivos documentos de sus credito, se presenten en su Juzgado el 16 del corriente á las once enpunto de la mañana, á fin de tomarse razon de ellos, y proveerse lo demas que corresponda. Buenos Aires, 9 de Marzo de de 1849.

Mannuel J. de Zeballos.
Escribano público.

Se necesitan

DOS piezas altas, á poca distancia de la Plaza de la Victoria. En esta Ymprenta darán razon del interesado. m10 6*.

Se vende.

EN la inmediacion de la Aduana una casa cómoda, con 2 hermosos almacenes contiguos, situado todo en calle empedrada; es aparente para casa de comercio de introduccion.

Por mas pormenores véase á Thomas Gowland calle Belgrano No. 46, el que está facultado para tratar m9 6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EL Tribunal del Comercio cita y emplaza á junta general todos los acreedores de D. Maximiliano del Prestt, que deberán concurrir al Salon Consular sin falta alguna el dia 12 del corriente á las 11 de la mañana con los documentos de sus acreencias en el papel sellado que corresponde á las cantidades que cobren; cuyo acto lo presidirá el Teniente de 1.º Cónsul D. Vicente Cazon.

Por disposicion del Tribunal se avisa por edictos y en los periódicos para que llegue á noticia de los interesados.— Buenos Ayres, Marzo 7 de 1849

Antonio Fausto Gomez.
m8 3p Escribano primero del Consulado.

Aviso interesante.

SE alquila la casa calle Santa Rosa No. 165, á cuatro y media cuadras de la Plaza de la Victoria, está recien reedificada, tiene doce piezas, siete empapeladas, y un hermoso salon con dos portadas; en dicha casa se encuentran todas las comodidades que puede necesitar una familia decente: para tratar ocúrrase á la calle La Merced No. 125. m8—3p.

Se vende

Una casa con fondo completo, muy bien edificada aunque de pocas piezas, algunas con maderas de Urunday, sita en la calle Maypú No. 208; tambien se vende un terreno sito en la calle del Uruguay frente al Parque Argentino, no tiene ningun edificio á mas de la pared que está á la calle, tiene 12 varas de frente. La persona que se interese por la casa ó el terreno, puede ocurrir á la calle Santa Clara No. 28 que encontrará con quien tratar. 28—tfs.

Se vende.

POR un precio sumamente acomodado la casa panaderia del finado D. Benito Yglesias situado en el pueblo de Moron, con la comodidad mas aparente para este negocio y acopio de granos, con una de altos de igual comodidad separada de dicha panaderia para habitar una familia.

El que se interese por ella puede ocurrir á la misma casa en donde reside su dueña con quien podrá tratar. f27 3p.

Almacenes ó graneros.

EN la barraca conocida por de Cagigas [Plaza de Lorea] frente de la del finado D. Pablo Villariño, se encuentran para alquilar de diferentes precios y tamaños, los que presentan á los señores acopiadores de trigo, frutos del pais etc. las mayores ventajas, tanto por los términos y precios en que se arrendan, cuanto por su localidad, lo seco de sus paredes, pisos y buenas ventilaciones etc.

Para tratar ocúrrase á la calle de Representantes No. 41. f27 3p.

Aviso nuevo.

LA persona que quiera vender una chacra ó terreno en el camino de San Ysidro, sobre la barraca del rio; ocurra al No. 159 calle del Perú que encontrará con quien tratar. f27 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Albañil.

HAY un albañil que se encarga de edificar casas, poniendo todos los materiales de su cuenta.

Tambien se vende un carro con arreos, ladrillo, un apero con algunas piezas de plata; se venden dos quintas sita una en medio del camino de Flores, con seis piezas nuevas á la moderna, cochera, pozo de balde, con las mejores frutas, renta mas de setecientos pesos mensuales; la otra por las Cinco Esquinas, con una cuadra de terreno cercado de pared y frutas escojidas, palomar, un hermoso jardin y dos piletas, pozo de balde, cochera, caballeriza y catorce piezas bajas y altos, y se da por la mitad de su tasacion. Se precisa una tropa de carretas para cargar trigo de Chibilcoy; tambien se venden dos casas en la Guardia de Lujan, ó se cambian por una casa en la Ciudad. Se vende un terreno de 18 cuadras, sito frente á la chacarita de los Colejiales una y media leguas de la Ciudad, ocúrrase á la calle las Artes No. 119. 27—3p.

Se alquila.

UNA tienda grande con trastienda, calle Federacion distante seis cuadras de la Plaza de la Victoria; ocúrrase á la calle Santa Clara No. 28, de 10 á 12 de la mañana.

Se vende.

UN terreno con 12½ varas de frente y su fondo correspondiente, sito calle Uruguay frente al jardin conocido por Parque Argentino; ocúrrase á su dueño calle Sta. Clara No. 28.

Un terreno,

COMO de dos cuadras con alguna arboleda, se desea arrendar ó darlo á medias &c.; no dista mas que 35 cuadras de la Plaza de la Victoria; ocúrrase á su dueño calle Santa Clara No. 28 f20—6s.

Aviso.

SE vende un boliche de corto principal, en la calle de Cangallo al lodo del No. 249. f20—5p

Aviso.

UN Frances recien llegado á esta Ciudad, desea encontrar colocacion en alguna casa de comercio, como tenedor de libros; reune á la posesion de su idioma, el perfecto conocimiento del castellano, como un largo desempeño en su árte, ya sea en partida doble, como simple; puede igualmente llevar, con los libros, la correspondencia de una casa. Dará informes suficientes sobre su conducta y antecedentes, y ruega á la persona que lo quisiera ocupar, deje un apunte en esta Imprenta, donde tambien se dará razon de su paradero. f8 3p

Se necesita.

UN peon en la calle Santa Rosa No. 158. m9—3p.

Se necesitan

DOS mugeres para un trabajo sencillo en la fabrica calle Suypacha No. 102. 29 3g

Se ha recibido y se vende:

EN la calle de las Piedras No. 140, champagne de lo mas rico que ha venido al pais en cajones y canastos de tres docenas enteras y canastos de dos docenas, medias botellas de las marcas siguiente:

Marquis de massiac y Loisson.
Comte de mordant.

Se vende todo en lotes á gusto de los compradores. m6 6p.

Ama de leche.

SE necesita una que tenga buenas recomendaciones en la calle Perú No. 13. m6 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

SE ha perdido un libro de algun uso con el título de Nuevo Diccionario, desde el Mercado hasta la calle San Francisco. Se suplica á la persona que lo haya encontrado lo entregue en la calle Méjico No. 254. m6 3p.

Aviso interesante.

SE vende una yunta de caballos colorados doradillos, cocheros, muy hermosos. El que se interese por ellos puede verse con su dueño que vive en la calle Cuyo número 160. m7 6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

LA sociedad que ha existido en esta Plaza bajo el nombre de Fontan hermanos queda disuelta por mútuo acuerdo. Lo que se previene al público y al comercio de la misma para su conocimiento. Y al mismo tiempo á los deudores á ella se serviran ocurrir á chancelar sus respectivos créditos en el término de 15 dias por tener que ausentarse los que subscrtben.

Buenos Ayres, Marzo 9 de 1849.
Manuel Fontan.
José Maria Fontan.
Francisco Antonio Fontan. m9 15p

Se alquilan:

EN una casa de familia decente cuatro ó cinco piezas con toda asistencia, y un cuarto independiente para escritorio ó almacen; ocurran á la calle Mayo núm. 26. m7 3p.

Para el Buceo.

Saldrá á fin de la próxima semana el velero Bergantin Goleta nacional "Francisco," de porte de 124 toneladas; admite carga y pasageros; para una y otra cosa ocúrrase al Escritorio en la calle Sarandí No. 4, (calle cortada que hay de Santo Domingo media cuadra para la Aduana, debajo de los altos del Sr. Huergo.) m 7—3p.

Libros nuevos., Interlíneas, Albums y Carteras de Escritorio con relieves y dorados, y otros artículos de Escritorio.

En la Librería del Plata que acaba de abrirse la calle San Martin No. 2, entre muchísimas otras obras originales en castellano y traducidas á este idioma, se hallan en venta las siguientes encuadernadas en pasta ó en media pasta ó á la holandesa, Album religioso, 1 t. fóleo menor, con 24 laminas en acero finísimas; Coleccion escogida de escritos de D. Juan Donoso Corté-, 3 t; Historia de 10 años, ó sea de la revolucion de 1830 y de sus consecuencias en Francia y fuera de ella hasta fines de 1840 con un resúmen histórico &a. por Mr. Luis Blanc, 1 lámina fina, 7 t.; Historia de los Girondinos por Lamartine, 4 t.; Ynstruccion de Ynfantería ó recopilacion de penas militares, 1 t.; Historia de N. S. Jesu-Cristo y de su siglo, por el conde de Stolberg traducida y adicionada, 2 t.; Historia de la Compañía de Jesus por Cretinea-Joli. y traducida por Rubio, 7 t; Principios de la Fé Cristiana por el Abate Duquet, y traducidos por Roca Cornet, 3 t.; Martin el Expósito ó memorias de un ayuda de cámara, por Eugenio Sué, 5 t.; Obras de Fray Luis de Granada, 2 t.; Horas sagradas ó modo de consagrarse á Dios todos los dias &a., muchísimas laminas, 1 t.; los siete mil pecados capitales, por Martinez Villiergas, impresion de lujo, 1 t.; Fleuri, Catecismo ó compendio de la historia sagrada y de la doctrina cristiana, 1t; p.; Muerte de Jesus, poema épico por Manuel Azcutía, 1 t. Diccionario, nuevo manual de la lengua castellana, 1 t.; el Judio Errante, por E. Sue, 8 t.; Misterios de Paris, por E. Sue y traducido al castellano por D. Antonio Flores, con laminas, 10 t.; Misterios de Londres, con láminas, 6 t.; obras de Jovellanos, con su retrato, 8 t.; Diccionario nuevo español frances y frances español, aumentado con mas de 10,000 voces. y 10,000 acepciones nuevas, edicion de 1848; Preceptistas latinos para el uso de las clases de principios de Retórica y Poética, por Comus, 1 t; Teatro de Alejandro Dumas, 1 laminas fina, 2 t.

Parodia del Judio Errante, jeremiada Constitucional en diez partes, por Carlos Philipon y Luis Huart, con 300 viñetas, 1 t; Poesias de Romea, D. Julian, impresion de lujo, 1 t.; Odas a Pio IX y a Ytalia, por D. J. Herberto García de Quevedo, folleto. La Religion demostrada al alcance de los niños por el Dr. D. Jaime Balmes, 1 t.; Recitaciones de Heinecio [del Derecho Civil] enriquecido con notas y adiciones considerables, por C. Bustamante, 3 t.; Ynstruccion de Caballeria, Manual, con modelos, 1 t.; Semana Santa, de varias ediciones, 1 t.; Despertador Eucaristico, por Contreras, 1 t.; Manual, historia de la Filosofia, por García Luna, 1 t.; Obras de F. Luis de Leon, 6 t.; ¡Sopla que quema, Extravagancias poéticas de D. Manuel Azcutia, 1 t.; Obras poéticas de Campo-amor, 1 t.

Hay ademas una partida de interlíneas para imprenta. Un surtido de Albums de varios tamaños y formas con relieves y dorados, y carteras de escritorio con los mismos adornos; y otros varios articulos de escritorio. m7 - tfc.

¡Viva la Confederacion Argentina!
Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

EL Tribunal del Consulado de Buenos Aires cita y emplaza a D. Maximiliano del Prett para que concurra al salon de su despacho á oir providencias que ha tomado sobre sus bienes que han quedado avandonados en poder extraño, y sobre los que ha expedido las medidas prévias para las últeriores resoluciones que haya lugar por derecho

Se ordenó esta publicacion con fecha 3 del corriente, y se publica en los diarios para que llegue á noticia de los interesados. Buenos Ayres, Marzo 5 de 1849.

Antonio Fausto Gomez,
Escribano primero del Consulado.
m5—3p

Un Argentino padre de familia,

REDUCIDO al estremo de la desgracia, por la mas consumada impotencia fisica, ha entrado á los tres años, despues de treinta y tres de incesantes padecimientos, desauciado de los Médicos, por dos grandes eneurismas causadas por una herida recibida en la edad primera, rodeado de cuatro hijos chicos sin el mas pequeño recurso de qué disponer, implora la proteccion de sus semejantes. Calle Los Estados Unidos No. 34.

100 *ps. de gratificacion.*

SE darán á la persona que entregue ó dé noticia del paradero de un caballo oscuro, herrado de las cuatro patas, que fué robado el Sabado 3 del corriente á las ocho y media de la noche del café calle de Barracas, conocido por el café de la Bien Venida, va ensillado con silla inglesa de regular uso, estribos grandes, freno con copas de composicion, cabezadas de suela, riendas de idem partidas; el que lo entregue en dicho café recibirá la gratificacion. m7 3.

Se vende:

UNA superior máquina de desgranar maiz, y se recibe su valor en maiz siendo de buena calidad. En el almacen calle la Piedad No. 55. m 3 3p.

Sastreria Argentina.

EL que suscribe, dueño de este nuevo establecimiento sito en la calle la Victoria No. 190½, tiene el honor de ofrecer sus servicios a sus amigos y al público en general
Rivero. m2 3p.

Aviso á los que edifican.

EN la calle de Santa Rosa No. 165, se venden dos rejas grandes con ventanas y marcos correspondientes, y algunas puertas regulares de una mano y de madera fuerte, que se darán á un precio acomodado: ocurrase á la misma casa para verlas, y para tratar á la calle Cangallo núm. 125. m2 3p.

Aviso.

SE desea alquilar un local que sea aparente para barraca y que se halle situado como á 15 cuadras de la plaza de la Victoria; para tratar podrán ocurrir á la calle de Perú No. 87.

Se necesita en la misma calle y el mismo número un obrero jabonero. m2 4p.

Se vende.

EL saladero del Alto con todos los útiles correspondientes, como tambien una hermosa quinta, Alfalfares.

Este saladero es bien conocido por sus comodidades, estension de terreno, situacion, y facilidades para el trabajo.

Por mas pormenores, y para tratar, véase con el dueño D. Guillermo Downes en dicho establecimiento. m2 3p

Se vende,

UNA casa con esquina, con todas las comodidades para habitar y poner negocio, situada en las calles Parque y Uruguay, designada por esta con el No. 164. La persona que se interese en su compra, puede occurrir á la dicha calle Parque No. 129 donde encontrará con quien tratar. m1 3p

ATENCION,
Al segundo baratillo con rebaja.

En la tienda de Antonio Molina calle la Victoria No 121 al lado de las tiendas que fueron del finado don Renou Lejarse, se dará principio el Lunes próximo á la venta de todos sus efectos, advirtiendo que se ha hecho una notable baja en todos ellos cuyo pormenor es el siguiente:

Lienzo doble de buena calidad á 9 reales vara.
Ydem de tabla muy doble á 14 rs. vara.
Ydem tablon rico á 2 pesos vara.
Ydem asargado americano á 12 rs. vara.
Esclavinas bordadas para el cuello a 2 ps. una.
Servilletas de alemanesco de granito á 20 rs. una.
Género mezcla blanco para forro á 2 ps. vara.
Ule para carpeta de 1 y dos tercios varas de ancho bonitos gustos á 7 ps. vara.
Cortes de cocos anchos para vestido á 20 ps. corte.
Ydem mas anchos colores firmes, hermosos gustos á 23 ps. corte.
Ydem riquísimos en percal, gustos modernos á 28 ps. corte.
Cotin superior americano á 20 ps. vara.
Pañuelos de rebozo de colores con fleco y sin el á 5 ps. vara.
Ydem de cambray de hilo con guarda á 4 ps. y 5 ps. vara.
Cocos anchos de colores para forro á 2 ps. vara.
Ydem rosado muy ancho y muy fino á 22 rs. vara.
Ydem doble ancho floreado á 22 rs. vara.
Bramante ancho muy regular clase á 10 rs. vara.
Ydem idem fino á 2 ps. y á 18 rs. vara.
Ydem idem riquisimo á 19 rs. vara.
Medias finas de Señora á 4 ps y á 5 ps. par.
Medias medias de hombre á 2 ps. y á 20 rs. par.
Pañuelos de cambray guarda de color á 20 rs. y á 3 ps.
Ydem franceses de colores á 2, 3 y á 4 ps.
Pañuelos de rebozo de raso de lana gustos modernos á 35 ps.
Ydem del Tibet gustos de cachemir de 2 varas á 40 ps.
Pañuelos borra de seda muy finos á 12 ps.
Ydem de pura seda hermosos gustos á 13 ps.
Ydem de la Yndia muy grandes, gustos nuevos á 25 ps.
Brin de puro hilo plomo á 4 ps. vara.
Ydem de colores de bastones y cuadros á 6, 7, 8, y 10 ps. vara.
Casimires de medio tiempo á 30 ps. corte.
Casinetas de medios colores lindos gustos á 10 ps. vara.
Paño de buena calidad ancho para poncho á 40 ps. vara.
Ydem angosto azul negro y de colores finos á 40, 50, 60 y 70 ps. vara.
Damasco de seda de la india de siete octavos de ancho á 40 ps. vara.
Corsés franceses muy finos á 35 y á 40 ps. vara.
Crea de puro hilo superior á 4 ps. vara.
Yrlanda de hilo muy fina a 5, 6 y 7 ps vara.
Trage de verano de casineta a la última moda á 120 ps
Paletós de idem idem á 100 ps.
Ydem franceses de casimir muy doble, ultima moda a 200 ps.
Sarga negra de la Yndia para seda á 12 ps. vara.
Cortes de coco labrado á fuego para luto á 28 ps. corte.
Camisetas riquísimas á 10, 12, 14 y 20 ps. una.
Cortes de brin de colores a cuadros y bastones á 20, 25 y 30 ps. corte.
Chales de gasilla y pañuelos punto de seda del cuello á 10 ps.
Piezas de puntilla de 26 varas, á 6 ps. pieza.
Pañuelos de gasilla para el cuello a 5 ps.
Pañuelos de espumilla de seda para el cuello a 8 pesos
Arpillera de hilo muy ancha á 2 ps. vara.
Juegos de cortina de flor aterciopelada 40 ps. juego.
Bombasí americano riquísimo a 22 rs.
Colchas de conejo de dos caras a 30, 35, y 40 ps.
Delantales de linó con flor aterciopelada á 4 ps. una.
Lienzo de lino español a 4 ps. vara.
Alemanesco puro hilo ancho para mantel á 11 y 12 ps.
Brin blanco rico para pantalones a 4 ps. vara.
Casimires de la estacion y de invierno, gustos modernos, 70, 80, 90 y 100 ps corte.
Corbatas de gró cuadradas y largas á 30, 35 y 40 ps.
Bayeta punzó de dos frizas de la mejor clase á 9 ps. vara.
Sargas anchas de pura seda de colores á 18 pesos.
Pequin negro superior muy doblo a 20 ps. vara.
Ydem de Málaga de una y cuarta vara de ancho á 25 ps. vara.
Rapé frances superior á 24 ps. libra.
Zapatos ingleses para hombre superiores de dos zuelas á 18 ps. par.
Cortes de vestido de razo y gró á 200, 250, 300, y 350 ps
Chales de gró y raso á 70, 80, 100, y 120 ps.
Ydem de barege finos á 30 ps.
Cortes de barege muy finos trasparentes á 70, 80, y 100 pesos.

Y otra porcion de artículos que por su demasiada estension se omite el detallarlos, como pañuelería de raso y gró, manteletas, guantes de cabretilla negros, blancos y de colores, de hombre y de señora, de la clase mejor, mantas y chales negros de media chapa, pañuelos de punto blancos y negros, gróes floreados negros de vara y media de ancho, damasco de vidrio para colcha y muebles, géneros de raso y gró de colores para vestido, ridículos de mostacilla y terciopelo, terciopelos negros y de colores, &c. &c. m2 8c.

Se vende.

EL establecimiento de saladero y estaqueadero que está en las inmediaciones de los corrales de la Recoleta; conocido por casa de Holherhooff. Este establecimiento es de grandes conveniencias para el que se interese en él, pues solo tendrá que comprar los útiles de saladero, presentando la casa grandes comodidades, y ventajas etc.; para tratar ocúrrase á D José M Pizarro y Monje, ó al mismo establecimiento á donde darán razon. f28 3p.

Editor responsable—SANTIAGO KIERNAN.